



RESOLUCION R-N° 1083-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUL 2024

Expte. N° 1.509/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente con asiento en Metán de la mencionada Sede, convocado mediante Resolución R-N° 0842-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 50 obra la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), mediante la cual observa el citado acto administrativo, manifestando que al regirse la evaluación bajo la modalidad de los concursos abiertos atento a lo establecido en las Resoluciones CS N° 387/22, CS N° 508/22 y CS N° 102/24, el temario propuesto excede en primer lugar a las funciones del cargo detalladas en la resolución y en segundo lugar a lo que tipifica el CCT. Pone como ejemplo reglamentaciones y normativas que en su opinión exceden para una categoría de Auxiliar Categoría 7. Por tal motivo y teniendo en cuenta lo ya dictaminado por Asesoría Jurídica en otro caso similar mediante Dictamen N° 22.356, solicita la revisión del temario y que se ajuste a las funciones de un Auxiliar Administrativo que recién se inicia en la administración.

QUE a fs. 52 obra la presentación efectuada por la Abog. María Bettina SAADE TOBIÁS, personal no docente de la mencionada Sede, mediante la cual se excusa para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el citado concurso excepcional, fundamentando su pedido en la licencia sin goce de haberes que se encuentra usufructuando por cargo de mayor jerarquía.

QUE a fs. 53 se agrega el nuevo temario propuesto por la Dirección de la Sede.

QUE a fs. 54 la Lic. MIMESSI SORMANI solicita la modificación de la conformación del Jurado designado, en virtud de que el último suplente no coincide con el Acta de Sorteo realizado.

QUE este RECTORADO considera oportuno hacer lugar a lo solicitado por la Abog. SAADE TOBIÁS, por encontrarse su presentación justificada, correspondiendo el reordenamiento del jurado que entenderá en el presente concurso.

QUE la SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA solicitó la prórroga de la fecha de la sustanciación del examen teórico-práctico del concurso para el día 30 de julio del corriente año, a las 10:00 horas, en lugar a determinar del Complejo Universitario de la Sede Central de esta Universidad.

QUE fundamenta su pedido en razones de economicidad y eficiencia en el traslado de las partes involucradas, ya que les resulta más económico y factible trasladar a los postulantes en un vehículo de la Sede a esta ciudad capital. Aclara que se cuenta con el acuerdo de los postulantes inscriptos en la presente convocatoria.

QUE este RECTORADO cree conveniente establecer una nueva fecha de examen del concurso teniendo en cuenta lo informado y solicitado.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 1.509/24

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a las presentaciones efectuadas por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa).

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución R-Nº 0842-2024 sustituyendo el TEMA-RIO GENERAL por el que se consigna a continuación:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06.
- Estructura, funcionamiento y carreras de la Sede y de la Extensión Aúlica J.V. GONZÁLEZ.
- Ley Nº 24.195 – Ley Federal de Educación: definición, ámbito de aplicación y relación con las Universidades Nacionales.
- Ley Nº 24.521 – Ley de Educación Superior: Títulos I, II y IV.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario Nº 894/17.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas – Resolución CS Nº 283/02.
- Reglamento del Archivo General e Histórico – Resolución CS Nº 444/07.
- Decreto Nº 336/17 del PEN: Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Protocolo sobre Violencia de Género – Resolución CS Nº 500/2019.
- Resolución CS Nº 489/84 – Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley Nº 24.156): Títulos I y II.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional: Decreto Nº 1023/01 y 1030/16, y Reglamentaciones relacionadas con contrataciones de la Universidad: Resolución CS Nº 161/20, CS Nº 330/23 y CS Nº 149/24).
- Resolución Gral de Rentas Nº 8/23 y modificatorias.
- IVA: Resolución AFIP Nº 2854/10 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo 5º de la Resolución R-Nº 0842-20240 mediante la cual se integra el Jurado que entenderá en la presente convocatoria, dejando establecido que en la parte correspondiente a los miembros suplentes, donde dice: "*Carlos Exequiel RAMOS – Facultad de Ingeniería*", debe decir: "*Jorge Ricardo PÉREZ- Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera*".

ARTÍCULO 4º.- Aceptar la excusación presentada por la Abog. María Bettina SAADE TOBÍAS, personal nodocente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, como Miembro Titular designada mediante Resolución Rectoral Nº 0842-2024, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente con asiento en Metán de la mencionada Sede, convocado mediante Resolución R-Nº 0842-2024, quedará integrado de la siguiente manera:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 1.509/24

TITULARES

- Claudio Guillermo CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Gabriela DONAIRE – Facultad de Ciencias de la Salud.
- María Rosaura LUNA - Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

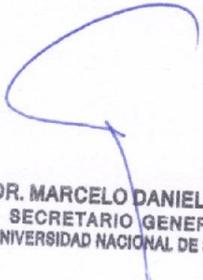
SUPLENTES

- Mauro Ezequiel ANDRADA – Facultad de Ciencias Exactas.
- Jorge Ricardo PÉREZ – Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

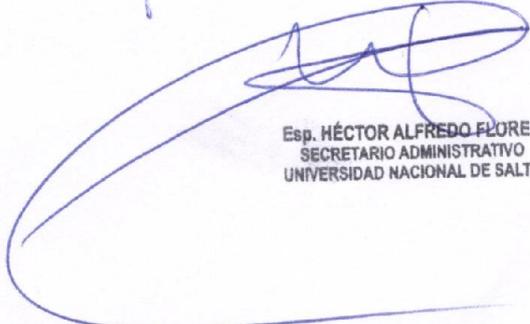
ARTÍCULO 6º.- Establecer el 30 de julio de 2024, a las 10:00 horas, como nueva fecha del examen teórico-práctico del concurso excepcional de referencia, en lugar a determinar del Complejo Universitario de la Sede Central de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1083-2024